CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago (Valle del Cauca), 26 de abril de 2023. Transcurrió el término de ejecutoria de la providencia de fecha 17 de abril de 2023, durante los días hábiles 21,24 y 25 de abril de 2023 (de conformidad con el artículo 205 del CPACA, la notificación electrónica se entenderá realizada una vez transcurran 2 días hábiles siguientes al envío del correo electrónico); la sentencia quedó debidamente notificada y oportunamente la entidad accionada allega escrito donde impugna la sentencia mencionada.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Auto de sustanciación No. 457

Cartago – Valle del Cauca, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	76-147-33-33-001-2023-00071-00
Accionante	MARIA CECILIA BUSTAMANTE DE CASTAÑO
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES

Atendiendo que la entidad accionada, presentó oportunamente impugnación contra la sentencia proferida el diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), en el efecto devolutivo y ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, se concede la impugnación interpuesta.

Por secretaría, previas las anotaciones de rigor, remítase el expediente a nuestro superior para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ
Juez